

Memorándum 26/14

Ciudad de Buenos Aires – Intereses por Deudas Impositivas

Buenos Aires, 26 de marzo de 2014

En nuestro memo 24/14 informamos que el Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires estableció las nuevas tasas de interés aplicables sobre deudas impositivas, según el siguiente detalle:

1. Intereses resarcitorios: 3% mensual
2. Intereses punitivos: 4% mensual

Ahora, mediante la Resolución 175/2014 la AGIP dispuso que las mencionadas tasas rijan a partir del 1/5/2014